

RESOLUCIÓN No. 077 del 14/02/2025

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.


Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada **CORPORACION KINESIS SOCIAL**, identificada con Nit No 901.039.297-8, es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 0251 del 25 de febrero de 2019, por parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes, reformados y aprobados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.077 del 14/02/2025

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda

Que mediante Resolución No 5866 del 15 de Agosto de 2023, la Sede Nacional, le otorgó Licencia de Funcionamiento Inicial, por el término de seis (6) meses a la **CORPORACION KINESIS SOCIAL**, para desarrollar la modalidad INTERNADO en niñas y niños mayores de 07 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Que mediante Resolución No 108 del 16/02/2024 la regional Risaralda otorga Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL, por el término de un (1) año, a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para desarrollar la modalidad INTERNADO.

Que, mediante oficio con radicado 202455400000123962 del 16/12/2024, la Representante Legal de la entidad **CORPORACION KINESIS SOCIAL**, solicita trámite de renovación de licencia de funcionamiento, a la regional Risaralda, para la modalidad INTERNADO.

Que la Directora de la Regional Risaralda (e) designa y autoriza al equipo técnico para el proceso de verificación de componentes, por lo cual se realizan revisión de documental y visitas a la sede operativa, ubicada en Vía Armenia, Sector Tribunales, Finca el Antojito de Pereira, Risaralda, los días 09 y 29 de enero del 2025.

Que una vez verificado el componente legal, la profesional designada ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista, del Grupo Jurídico emite concepto favorable, teniendo en cuenta que, la Entidad cumple con la totalidad de los requisitos legales consagrados en los artículo 15 y 17 de la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, para el otorgamiento de la Licencia **Bienal por dos (02) años** a la Institución denominada **CORPORACION KINESIS SOCIAL** de la ciudad de Dosquebradas, Risaralda, en la modalidad **INTERNADO**.

Que, como consecuencia de la revisión del componente Financiero, el profesional CARLOS DANIEL TREJOS GALLEGO Contratista de apoyo financiero, conceptúa: *"Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador mediante radicado 202455400000123962 del 16 de diciembre del 2024, correspondiente al componente financiero de la entidad CORPORACION KINESIS, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad INTERNADODISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, para operar en la ciudad de Pereira. Me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana."*

Que, como consecuencia de la revisión del componente Técnico, NATALIA GALVEZ GARCIA y LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS, profesionales contratistas, designadas por la Directora Regional (e) emiten el siguiente concepto: *"En el marco del proceso de renovación de visita de licencia de funcionamiento a la modalidad internado, operado por la Corporación Kinesis Social, cuya población objeto son niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de*

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 077 del 14/02/2025

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda

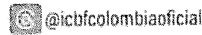
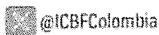
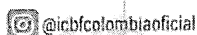
Derechos, se encuentra que de acuerdo a la verificación documental de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), los anexos de historia de atención de los usuarios, soportes de las actividades grupales con la población, carpeta de fortalecimiento familiar, soportes de cualificación del talento humano, cumplimiento de la guía de orientaciones para la prevención de situaciones de riesgo, y herramientas de participación, cumple con la totalidad de los soportes requeridos de acuerdo a los indicadores establecidos en el instrumento de verificación en modalidades de acogimiento residencial internado, los cuales se encuentran establecidos en la normatividad vigente."

Que, como consecuencia de la revisión del componente Administrativo, la profesional Universitario designado por la Dirección Regional encargada: LUZ ELENA QUINTERO LARGO, líder del trámite, emite el siguiente concepto: *"Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en el Lineamiento Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para la atención de niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad INTERNADO. Esta verificación se adelantó a través de revisión documental en la carpeta:*

Onedrive https://icbfgovmy.sharepoint.com/:f/g/personal/luz_quintero_icbf_gov_co/EkzEo4iZlyhDih72KCzmQCcBFmqaeJoXcljaXJcfjVKE7A?e=bpl38e y documentación radicada por el operador, y visita a la sede operativa, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo, por medio del cual se evidencio el cumplimiento de criterios como hojas de vida del talento humano, dotación, plan de prevención de desastres e infraestructura; la documentación respectiva fue presentada por el operador a través de oficio con número de radicado 202455400000123962 del 16/12/2024."

Que, como consecuencia de la revisión del componente de Nutrición y Salud, el profesional designado RAFAEL REALES BLANCO, emiten el siguiente concepto: *"Desde el componente técnico se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte de la Corporación Kinesis Social para la prestación del servicio. Esta verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa en donde se realizó la revisión documental y aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DIFERENTE AL MEDIO FAMILIAR INTERNADO, la cual incluye: La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013. En donde se evidencian instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración y almacenamiento de alimentos. Se verificó los ajustes nutricionales de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Se evidenció actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos y usuarios acorde con el plan de capacitaciones. El operador cuenta con utensilios y menaje completo acorde con la capacidad instalada. Se identifica en los anexos de historia de atención de los usuarios, toma de peso y talla inicial, atenciones en salud de acuerdo con las necesidades particulares; así mismo se observa un adecuado manejo, almacenamiento y registro de administración de los tratamientos farmacológicos de los usuarios. Los anexos del instrumento*

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 077 del 14/02/2025

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda

con las observaciones realizadas y el registro fotográfico se encuentran contenidos en el instrumento cargado en la ruta ONEDRIVE establecida por el I.C.B.F."

Que, como consecuencia de las visitas realizadas a la sede operativa, la revisión documental de la información presentada por el operador y el concepto del Comité Técnico, emitido por los profesionales designados por la Dirección Regional (e), se conceptúa CUMPLIMIENTO, para el otorgamiento de la licencia **BIENAL** por dos (02) años, a la entidad **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, modalidad INTERNADO, para la atención de niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa ubicada en Calle 19 # 19-120 Santa Monica Dosquebradas, Risaralda y sede operativa ubicada en Vía Armenia, Sector Tribunales, Finca el Antojito de Pereira - Risaralda, con una capacidad operativa de treinta (30) cupos.

Que, en consecuencia, la directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años a la CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8, para la modalidad **INTERNADO**, con su sede administrativa ubicada en Calle 19 # 19-120 Santa Monica Dosquebradas, Risaralda y sede operativa ubicada en Vía Armenia, Sector Tribunales, Finca el Antojito del municipio de Pereira - Risaralda


ARTICULO SEGUNDO: La modalidad para la cual se otorga es INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir que la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT. 901.039.297-8**, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad **INTERNADO** y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.241, Representante Legal de la "**CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**", en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035 Pereira, Risaralda-Colombia

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 077 del 14/02/2025

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda

de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 14/02/2025



MARIA NYDIA HENAO CASTAÑO
Directora (E) Regional

Proyecto concepto legal ó: Rocio Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico

Revisó: Ledía del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico

Concepto Administrativo: Luz Elena Quintero Largo

Concepto Nutrición: Rafael Reales Blanco

Concepto Financiero - Carlos D. Trejos

Concepto Técnico: Natalia Gálvez G.

Concepto Técnico: Laura Peña

www.icbf.gov.co



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No077del14 /02/2025**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 am), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.241, Representante Legal de la "CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8," No077. Del 14/02/2025 **"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA



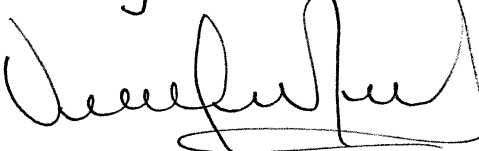
VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA
Cedula de ciudadanía No. 42.142.241 PEREIRA
Representante Legal de la "CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8"

LA NOTIFICADORA




ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico


Renuncio a terminos de ejecutoria.



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los diecisiete (17) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA


Se realizó notificación personal, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 am), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora VERONICA AGUDELO SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.241, Representante Legal de la **"CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8,"**, No.077 del 14/02/2025 **"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080